



SELLO CUARTO, QVARENTA MARAVELLIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Festino y Pedro Ant. Garcia Calas Esno de S. M., pubro de Muria y Ayuntamiento de esta villa de Zeila, doy fee, como en el libro Capitular del Corriente año, se encuentra un Memorial o representacion hecha p. D. Juan Jose Serrano, y D. Francisco Ortuno Castanon, Comisarios de este Ayuntamiento con un decreto del Sr. Yntend. Gral de la Provincia de Murcia, a el q. acompaña una Orden de Dho Sr. Yntendente, q. todo a la letra dice asi—

Orden de Yntendencia de Murcia = Deseo el Exmo Sr. Capitan Gen. de estos Reynos de proporcionar, en los presentes ayunt. la subsistencia a esas benemeritas Tropas con el menor gravamen posible de los dignos vasallos de S. M. de sus agoviados pueblos; me previene en orden de 7. de enero, q. para tan importante objeto, se exijan, en calidad de reintegro, los caudales q. tengan todos los Establecimientos publicos, respetando solo los ramos de Loteria, Correos, y la empresa de aguas de Lorca; tomando S. E. sobre si toda la responsabilidad de esta medida a q. obliga la extrema necesidad = Lo digo a V. para q. si hubiere en ese pueblo existencias de qualquier clase de las no exceptuadas, las exija, en calidad de reintegro, e invierts a hasta donde lleguen en satisfaccion de las cartas de pago q. contra ese pueblo se han librado por su supo. designando en mi Circular de 11. de este mes q. trata de un 5.º repartimiento; a fin de q. este, co

